

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2022-0014-R

Quito, 15 de marzo de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, ESTADÍSTICA Y BIENES DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA CENTRAL QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2022-0014-R

Quito, 15 de marzo de 2022

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración,

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2022-0014-R

Quito, 15 de marzo de 2022

control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(…)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2022-0014-R

Quito, 15 de marzo de 2022

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

Que, el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: : “Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación”;

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-CQ-DM-2017-1459-M de 15 de diciembre de

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2022-0014-R

Quito, 15 de marzo de 2022

2017, la Med. Andrea Stefanía Prado Cabrera, Director Médico, Encargado del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Quito, con asunto: “Coordinaciones del Hospital del Día Central Quito”, en la que señala: “...*me dirijo a usted para informar los jefes de cada coordinación del Hospital del Día Central Quito...*”, establece como Coordinador de Planificación, Estadística/Bienes al Econ. Luis Santiago Rojas Ramírez;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-CQ-SN-2022-0102-M de 14 de marzo de 2022, la Mgs. Elizabeth Patricia Guña Pachacama, Licenciada en Enfermería, en el cual textualmente indica: “(...) *Por medio del presente solicito a usted de manera especial se realice la Reforma al PAC 2022 según Estudio de Mercado N° HDCQ-EM-SIE-02-2022-CE-DM SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA con fecha 11 de marzo 2022, suscrito por el área requirente. Por lo expuesto se sugiere tomar la diferencia económica para el presupuesto referencial obtenido según estudio de mercado, de la partida presupuestaria 530826 “DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO General, código 3432620016010 ítems: Bata manga larga talla grande (para uso personal) a fin de continuar con el proceso de adquisición correspondiente” (...)*”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-CQ-DA-0385-M de 15 de marzo de 2022, el Mgs. Néstor Iván Flores Zaruma, Director Administrativo – Hospital del Día Central Quito, Encargado, en el cual textualmente indica: “(...) *Por medio del presente, solicito a usted proceda con la Reforma al PAC 2022 para para la “ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS EN SALUD DE USO GENERAL Y QUIRÚRGICOS STOCK CERO Y STOCK CRÍTICO - PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA CENTRAL QUITO”, de acuerdo al Informe Técnico No. 014-2022-IESS-HD-CQ-SN; con la elaboración de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC correspondiente, a fin de que la Unidad de Compras Públicas HDCQ la publique en el Sistema Oficial de Contratación del Estado-SOCE del SERCOP*”;

Que, el Informe Técnico Nro. 014-2022-IESS-HD-CQ-SN de 14 de marzo de 2022 concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

Que, el Informe para elaboración de Reforma al PAC CCQAHDCQ-2022-014-EN de 15 de marzo de 2022, la Unidad de Planificación HD-CQ, indica que el informe técnico Nro. 014-2022-IESS-HD-CQ-SN es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022;

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2022-0014-R

Quito, 15 de marzo de 2022

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL																	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																
CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DESMOLUCIÓN DEL PAC											
1	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	81500021	C1	Unidad	80,00	\$ 1.500	120,00	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	81500021	C1	Unidad	1,00	1,26	30,00	390,00												
2	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	81500021	C1	Unidad	230,00	\$ 1.500	345,00	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	81500021	C1	Unidad	1,00	8,9	80,00	3345,00												
3	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	81500021	C1	Unidad	340,00	\$ 0.690	234,60	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	81500021	C1	Unidad	1,00	3,87	30,00	3234,60												
4	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	32901091	C1	Unidad	80,00	\$ 25.400	2.032,00	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	32901091	C1	Unidad	1,00	37,06	30,00	3.152,00												
5	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	815000120	C1	Unidad	37,00	\$ 2.400	88,80	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	815000120	C1	Unidad	1,00	1,66	30,00	540,80												
6	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	815000120	C1	Unidad	80,00	\$ 2.400	192,00	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	815000120	C1	Unidad	1,00	1,4	30,00	372,00												
7	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	815000120	C1	Unidad	360,00	\$ 2.400	864,00	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	815000120	C1	Unidad	1,00	3,46	30,00	3384,00												
8	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	32901091	C1	Unidad	24,00	\$ 11.100	266,40	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	32901091	C1	Unidad	1,00	3,45	30,00	3284,00												
9	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	32901091	C1	Unidad	320,00	\$ 4.230	1.353,60	330826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima cuantía	32901091	C1	Unidad	1,00	1,15	30,00	3.133,60												

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2022-0014-R

Quito, 15 de marzo de 2022

10	330826	RESPONSIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL CENTRO QUIRURGICO CONDON MASCULINO	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	9911.00	\$ 0.1800	703.98	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL CENTRO QUIRURGICO CONDON MASCULINO	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	1.00	3.14	30.00	\$703.98
11	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL CENTRO QUIRURGICO ESPECULO VAGINAL TAMANO MEDIANO	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	2350.00	\$ 0.3800	893.00	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL CENTRO QUIRURGICO ESPECULO VAGINAL TAMANO MEDIANO	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	1.00	3.49	30.00	\$893.00
12	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL CENTRO QUIRURGICO ESPECULO VAGINAL TAMANO PEQUEÑO	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	355.00	\$ 0.4200	151.10	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL CENTRO QUIRURGICO ESPECULO VAGINAL TAMANO PEQUEÑO	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	1.00	3.51	30.00	\$231.10
13	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL CLINICA DE HERIDAS Y CARBON ACTIVADO CON PLATA 10 CM X 10 CM	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	33.00	\$ 6.8000	964.40	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL CLINICA DE HERIDAS Y CARBON ACTIVADO CON PLATA 10 CM X 10 CM	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	1.00	39.4	30.00	\$564.40
14	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION BISTUR 5	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	3475.00	\$ 0.1000	471.50	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION BISTUR 5	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	1.00	3.12	30.00	\$147.50
15	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION BRAZALETE PARA PRESION ARTERIAL ADULTO	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	20.00	\$ 40.0000	800.00	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION BRAZALETE PARA PRESION ARTERIAL ADULTO	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	1.00	38.57	30.00	\$800.00
16	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION CATETER INTRAVENOSO 18 G CON ALETAS	Bien	Infinita cantidad	81300021	C1	Unidad	355.00	\$ 1.9500	667.25	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION CATETER INTRAVENOSO 18 G CON ALETAS	Bien	Infinita cantidad	81300021	C1	Unidad	1.00	1.73	30.00	\$1.667.25
17	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION CATETER INTRAVENOSO 20 G CON ALETAS	Bien	Infinita cantidad	81300021	C1	Unidad	3954.00	\$ 1.5900	6291.10	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION CATETER INTRAVENOSO 20 G CON ALETAS	Bien	Infinita cantidad	81300021	C1	Unidad	1.00	1.39	30.00	\$2.931.00
18	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION CATETER INTRAVENOSO 22 G CON ALETAS	Bien	Infinita cantidad	81300021	C1	Unidad	1905.00	\$ 1.5900	2.857.50	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION CATETER INTRAVENOSO 22 G CON ALETAS	Bien	Infinita cantidad	81300021	C1	Unidad	1.00	1.89	30.00	\$2.857.50
19	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION CUBRE ZAPATOS QUIRURGICOS	Bien	Infinita cantidad	3529010963	C1	Unidad	34170.00	\$ 0.3300	1.099.50	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION CUBRE ZAPATOS QUIRURGICOS	Bien	Infinita cantidad	3529010963	C1	Unidad	1.00	3.38	30.00	\$4.939.50
20	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION ELECTRODO ADULTO	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	3810.00	\$ 0.1400	531.40	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION ELECTRODO ADULTO	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	1.00	3.22	30.00	\$253.40
21	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION EQUIPO DE VENCLOSIS CON LLAVE DE PRES VAS	Bien	Infinita cantidad	81300001	C1	Unidad	3980.00	\$ 2.8500	1.1343.00	330826	RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RESPONSTIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION EQUIPO DE VENCLOSIS CON LLAVE DE PRES VAS	Bien	Infinita cantidad	81300001	C1	Unidad	1.00	2.03	30.00	\$3.643.00

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2022-0014-R

Quito, 15 de marzo de 2022

22	330826	RESPONSIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION ESPARADRAPO MICROPOROSO 25 CM	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	325,00	\$ 2.0800	200,00	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION ESPARADRAPO MICROPOROSO 25 CM	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	2,32	30,00	\$280,00
23	330826	RESPONSIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION ESPARADRAPO MICROPOROSO 5 CM	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	345,00	\$ 2.4900	361,05	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION ESPARADRAPO MICROPOROSO 5 CM	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	4,11	30,00	\$361,05
24	330826	RESPONSIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION GASA CON EMULSION DE PETROLATO 75 CM X 20 CM	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	30,00	\$ 6.0000	360,00	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION GASA CON EMULSION DE PETROLATO 75 CM X 20 CM	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	3,32	30,00	\$360,00
25	330826	RESPONSIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION GASA CON EMULSION DE PETROLATO DE 10 CM X 10 CM	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	120,00	\$ 6.0000	720,00	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION GASA CON EMULSION DE PETROLATO DE 10 CM X 10 CM	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	1,11	30,00	\$720,00
26	330826	RESPONSIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION GUANTES DE LATEX TALLA MEDIANO EXAMINACION	Bien	Subasta Inversa Fisicocientifica	352901091	C1	Unidad	379880,00	\$ 0.1100	39786,80	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION GUANTES DE LATEX TALLA MEDIANO EXAMINACION	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	3,14	30,00	\$19.786,80
27	330826	RESPONSIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION GUANTES QUIRURGICOS N7	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	3206,00	\$ 0.2400	3.249,44	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION GUANTES QUIRURGICOS N 7	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	3,5	30,00	\$1.249,44
28	330826	RESPONSIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION GUANTES QUIRURGICOS N75	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	2325,00	\$ 0.7000	3.627,50	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION GUANTES QUIRURGICOS N 75	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	3,51	30,00	\$1.627,50
29	330826	RESPONSIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION GUANTES QUIRURGICOS N8	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	310,00	\$ 0.3200	395,20	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION GUANTES QUIRURGICOS N 8	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	3,49	30,00	\$195,20
30	330826	RESPONSIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION BIENGA 1 ML 21 G P PULGADA	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	3950,00	\$ 0.0900	353,50	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION BIENGA 1 ML 21 G P PULGADA	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	3,09	30,00	\$175,50
31	330826	RESPONSIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION MANGUERA PARA FUCCION 11 MM X 2 M	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	35,00	\$ 3.5000	35,50	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION MANGUERA PARA FUCCION 11 MM X 2 M	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	2,08	30,00	\$52,50
32	330826	RESPONSIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION MEDIA PROFILACTICA ANTEMBOLICA FALLA GRANDE	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	37,00	\$ 12.0000	384,00	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL MATERIAL DE CURACION MEDIA PROFILACTICA ANTEMBOLICA FALLA GRANDE	Bien	Infinita cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	13,26	30,00	\$684,00

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2022-0014-R
Quito, 15 de marzo de 2022

13	330826	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION MEDIA PROFILACTICA ANTIEMBIOLGICA. FALLA MEDIANA	Bien	Infima cuantia	352901091	C1	Unidad	267,00	\$ 12,0000	0,204,00	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION MEDIA PROFILACTICA ANTIEMBIOLGICA. FALLA MEDIANA	Bien	Infima cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	33,26	30,00	\$ 3,204,00	
14	330826	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION MONOPERSULFATO DE POTASSIO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	490,00	\$ 12,0000	0,200,00	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION MONOPERSULFATO DE POTASSIO	Bien	Infima cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	13,25	30,00	\$ 8,200,00	
15	330826	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION SABAÑA 2 PLAZAS CON ELASTICO	Bien	Infima cuantia	3529010968	C1	Unidad	2160,00	\$ 1,6400	0,542,40	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION SABAÑA 2 PLAZAS CON ELASTICO	Bien	Infima cuantia	3529010968	C1	Unidad	1,00	1,56	30,00	\$ 3,542,40	
16	330826	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION SABAÑA 2 PLAZAS SIN ELASTICO	Bien	Infima cuantia	3529010969	C1	Unidad	448,00	\$ 1,0600	0,018,88	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION SABAÑA 2 PLAZAS SIN ELASTICO	Bien	Infima cuantia	3529010969	C1	Unidad	1,00	1,55	30,00	\$ 580,88	
17	330826	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION VENDA INHIBIVA ELASTICA 4 PULGADAS	Bien	Infima cuantia	3529E-10	C1	Unidad	285,00	\$ 4,7600	1,356,00	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION VENDA INHIBIVA ELASTICA 4 PULGADAS	Bien	Infima cuantia	3529E-10	C1	Unidad	1,00	5,31	30,00	\$ 3,356,60	
18	330826	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION VENDA INHIBIVA ELASTICA 6 PULGADAS	Bien	Infima cuantia	3529E-10	C1	Unidad	25,00	\$ 4,6500	0,946,25	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION VENDA INHIBIVA ELASTICA 6 PULGADAS	Bien	Infima cuantia	3529E-10	C1	Unidad	1,00	4,75	30,00	\$ 1,946,25	
19	330826	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION VENDA DE GASA 15 CM 9 M 10 M	Bien	Infima cuantia	3529E-10	C1	Unidad	327,00	\$ 6,5600	43,112	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION VENDA DE GASA 15 CM 9 M 10 M	Bien	Infima cuantia	3529E-10	C1	Unidad	1,00	3,82	30,00	\$ 183,12	
20	330826	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. VENDA DE ALGODON 4 PULGADAS	Bien	Infima cuantia	3529010953	C1	Unidad	148,00	\$ 0,5400	79,92	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. VENDA DE ALGODON 4 PULGADAS	Bien	Infima cuantia	3529010953	C1	Unidad	1,00	3,58	30,00	\$ 79,92	
21	330826	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. FROLOGIA CATETER VASCAL 16 FR DOS VIAS	Bien	Infima cuantia	352901091	C1	Unidad	390,00	\$ 1,1600	452,40	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. FROLOGIA CATETER VASCAL 16 FR DOS VIAS	Bien	Infima cuantia	352901091	C1	Unidad	1,00	1,2	30,00	\$ 452,40	
22	330826	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION BATA MANGA LARGA. FALLA GRANDE PARA USO DEL PERSONAL.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	3594	3,8	28.780,20	330826	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL. MATERIAL DE CURACION BATA MANGA LARGA. FALLA GRANDE PARA USO DEL PERSONAL.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	10736	1,8	\$ 19.324,80	\$ 9.464,40	
TOTAL DISMINUCION AL PAC																				\$ 80.523,99		
PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO												
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1											330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Clinica de Cholet, amato 2	Bien	Infima cuantia	352901091	C1	Unidad	40	\$ 1,26	\$ 75,60	\$ 75,60
2											330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Clinica de Cholet, amato 3	Bien	Infima cuantia	352901091	C1	Unidad	230	\$ 0,90	\$ 207,00	\$ 207,00
3											330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Clinica de Cholet, amato 4	Bien	Infima cuantia	352901091	C1	Unidad	40	\$ 0,87	\$ 255,80	\$ 255,80

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2022-0014-R

Quito, 15 de marzo de 2022

1_5_2_anexo_4_presupuesto_referencial_b_e_s_aprobado-signed-signed0628425001647356940.pdf
- 1_5_1_anexo_30049160001647356941.pdf
-
_3_estudio_de_mercado_b_e_s_stock_cero_y_critico-pdf_aprobado-signed-signed0586507001647356941.pdf
- iess-hd-cq-sn-2022-0102-m0348033001647356942.pdf

Copia:

Señor Magíster
Nestor Ivan Flores Zaruma
Director Administrativo - Hospital del Día Central Quito, Encargado.

Señora Ingeniera
Stefanny Cecibel Lovato Vega
Coordinadora Unidad de Compras Públicas- HDCQ

Señor Ingeniero
Lenin German Flores Mora
Oficinista-Responsable de Tesorería HD-CQ

Señor Licenciado
Elvis Telman Navarrete Bracero
Asistente Administrativo